

Precios de suscripción

*En la Capital:*  
 Por un mes. . . 2 ptas.  
 » tres meses. 5'50 »  
 » seis meses. 10'50 »  
 » un año. . . 20'50 »  
*Fuera de la Capital:*  
 Por un mes. . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. 7 »  
 » seis meses. 12'50 »  
 » un año. . . 24 »  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
 El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:  
 Pesetas por línea  
 Por 10 días seguidos. . 0'10  
 » 15 id. id. . . . 0'07  
 » 30 id. id. . . . 0'05  
 Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA  
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Febrero)

## GOBIERNO CIVIL

### Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

528

Desaparecida la viruela de los ganados lanares del pueblo de Canales de la Sierra, sin que hayan ocurrido nuevas invasiones en el plazo señalado en el artículo 232 del Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar extinguida dicha epizootia y autorizar á los dueños de los animales que la padecieron para que puedan conducirlos fuera de la zona declarada infecta, quedando prohibida la entrada de los animales sanos no inmunizados contra dicha enfermedad, pertenecientes á la expresada especie, en aquéllas parajes que estuvieron ocupados por los enfermos, hasta que no transcurra un mes después del traslado de estos últimos, conforme lo determina el artículo 31 del referido Reglamento.

Logroño, 27 de Febrero de 1917.

El Gobernador  
 Manuel de la Torre y Quiza

ANUNCIOS

537

Recibidas definitivamente las obras del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Alcanadre á la Villa de Ocón, ejecutadas por el contratista D. Silvestre Maguregui, y á fin de que pueda

retirar la fianza que tiene constituida para responder de la contrata, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno al Sr. Alcalde de la Villa de Ocón, en cuyo término municipal se ejecutaron las obras, que remita á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las reclamaciones que le hayan sido presentadas ó las que le presenten contra el citado contratista en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á cuya téminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 28 de Febrero de 1917.

El Gobernador,  
 Manuel de la Torre y Quiza

538

Recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 5 al 18 y 1 al 5 de las carreteras de Arnedo á Estella y de la de Logroño á Zaragoza á la de Arnedo á Estella, ejecutadas por el contratista D. Santiago Jiménez Garrido, y á fin de que pueda retirar la fianza que tiene constituida para responder de la contrata, á tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, ordeno á los señores Alcaldes de Villar de Arnedo, Tudelilla, Pradejón, Bergasa y Arnedo, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas, ó las que se presenten contra el citado contratista, en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 27 de Febrero de 1917.

El Gobernador,  
 Manuel de la Torre y Quiza

### Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

535

La escritura fundacional de la Obra pía de D. Fernando Herberos, en Laguna de Cameros, llama al desempeño del cargo de Patrono familiar á los descendientes de D. Manuel Maynez Herreros; y como en la actualidad se halla vacante el cargo, se anuncia en este periódico oficial á fin de que el que se crea con derecho á su desempeño, lo justifique en el término de quince días, pasado el cual se propondrá á la Superioridad lo que proceda.

Logroño, 28 de Febrero de 1917.—El Gobernador Presidente, Manuel de la Torre y Quiza.—El Secretario, Emilio Sáenz López.

MINAS

519

A los efectos de la estadística que remiten las Jefaturas de Minas á la Inspección general del ramo, relativa entre otros datos á la inversión del 5 por 100 de los depósitos destinados á demarcación de minas, este Gobierno ha aprobado la nota de gastos é ingresos durante el segundo semestre del año 1916, de la cual resulta lo siguiente:

	Pesetas Cts.
Existencia en 1.º de Julio del año 1916. . . . .	847 37
Ingresos durante el 2.º semestre de id. . . . .	52 50
Suma. . . . .	899 87
Gastos id., id., id. . . . .	» »
Existencia en 31 de Diciembre de 1916. . . . .	899 87

Queda un sobrante de ochocientas noventa y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto, á los efectos citados.

Logroño, 24 de Febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino P. Forníes.

## Administración Provincial

### Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

542

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 1.º de Marzo de 1917

Montepío Militar.

Día 2

Montepío Civil, jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 3

Retirados de Guerra.

Día 5

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 27 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, P. S., Enrique de la Cámara.

### Montes públicos dependientes del Ministerio de Hacienda

ANUNCIO

526

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que se encuentran á disposición del público en el sitio que ha de verificarse la licitación, se sacan á subasta tercera, en la fecha que se expresa y tipo de tasación que se menciona, los productos que se detallan en la adjunta relación.

El Alcalde de Arenzana de Arriba, dará cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de la 4.ª Región de la Sección facultativa de Montes, con residencia en esta capital, del resultado de la subasta, tan pronto tenga lugar, y remitirá oportunamente copia del acta de la misma aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación, la asistencia al acto

de una pareja de la Guardia civil en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 7.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño, 26 de Febrero de 1917.—Santiago de Herreras.

**Relación de los productos que han de ser objeto de subasta.**

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CLASE de aprovechamiento	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS		TASACIÓN	FECHA DE LA SUBASTA		
			LANAR	CABRÍO		DÍA	MES	HORA
Arenzana de Arriba. . . . .	Santices ó Cajigal. . . . .	Pastos. . . . .	200	25	Pesetas 187 50	15	Marzo	11

**CARGAS DE JUSTICIA**  
*Intervención*

527

El artículo 7.º del Real decreto fechado á 3 del presente mes y publicado en la *Gaceta de Madrid* número 38, correspondiente al día 7 del mismo mes, advierte á los señores perceptores de «Cargas de Justicia» que las resoluciones de la Dirección General de la Deuda Pública que declaran

extinguidos, caducados ó nulos la obligación de la Hacienda y el derecho de los perceptores de esas cargas, se publicarán en relación en la *Gaceta de Madrid*, para conocimiento y como notificación á los interesados, cuando el domicilio de estos no constara en el expresado Centro y serán apelables en el plazo reglamentario á contar del día siguiente á dicha publicación ó al de la notificación ordinaria, según los casos.

Los señores perceptores que en la actualidad perciben la asignación de esas Cargas en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación y les convenga conocer directamente las resoluciones de la citada Dirección, se servirán poner en conocimiento de la misma directamente ó por conducto de la Intervención de esta provincia, las señas del domicilio en que desean les sean hechas las notificaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Logroño, 20 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, Santiago de Herreras.

**Tesorería de Hacienda**

**EDICTO**

536

En la certificación de apremio expedida por esta Intervención en 16 de Enero último, contra los Sres. García é Hijos, vecinos de Anguciana, por canon de su línea telefónica, ha recaído la siguiente

*Providencia:* «Los señores comprendidos en la precedente certificación, quedan incurso en el apremio de primer grado; procediendo por tanto la instrucción del correspondiente expediente ejecutivo contra dichos deudores.—Logroño, 26 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 26 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

—————

541

Se prorroga en Logroño el plazo de recaudación voluntaria correspondiente al primer trimestre del corriente año, hasta el 15 de Marzo próximo, pudiendo los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, verificarlo sin recargo en la oficina del Arriendo desde el 16 al 20 del expresado mes.

Para los pueblos que no se hizo la entrega de valores á su debido tiempo, se prorroga, así mismo, la cobranza voluntaria del citado trimestre, hasta el día 10 de Marzo próximo, y desde este día al 15 podrán los contribuyentes pagar sus cuotas sin recargo, en el local establecido en la respectiva zona.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 27 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

**Administración Municipal**

**Ayuntamiento Constitucional**

DE

VILLOSLADA DE CAMEROS

104

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en el cuarto trimestre del año 1916, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

*Sesión ordinaria del día 7 de Octubre*

Presidencia, D. Cayo Muro Sánchez.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos de la Corporación, en el tercer trimestre y fué aprobado, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordaron cerrar el pago de Cairamo, para toda clase de ganados, bajo la multa de una peseta, por cada cabeza de ganado vacuno, caballar y mular, y de 4 pesetas por cada manada de ganado lanar, pasando de 100 cabezas, y de 2'50 pesetas á la que no llegue á las 100 cabezas.

Se acordó nombrar al Sr. Alcalde, para que comparezca ante la Alcaldía de Torrecilla en Cameros, y en junta de partido procedan al examen y aprobación del presupuesto de gastos carcelarios.

*Sesión ordinaria del día 14*

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia ordinaria y BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterada la Corporación y en su cumplimiento.

Acordaron cerrar la Dehesa de Rebollar, para toda clase de ganados, prohibiendo también la extracción de bellota de dicha Dehesa, bajo la multa de 5 pesetas.

*Sesión del día 21*

Fuè leída y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia ordinaria y BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterada la Corporación y en su cumplimiento.

*Sesión del día 28*

Leída el acta de la anterior, fuè aprobada.

Acordaron el ingreso de 221 pesetas por aprovechamiento de pastos y 50 pesetas por el de leñas para consumo de los hogares, con cargo al capítulo 8.º del presupuesto ordinario.

Se acordó encargar á D. Manuel Antoñana, la construcción de cuatro placas de porcelana de 60x30 centímetros con los rótulos de Calle de Francisco Zabala y de Agustín Muro, cuyo importe se pagará con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario de este año.

*Sesión del día 5 de Noviembre*

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Acordaron cerrar el pago de medio ó de tardíos para toda clase de ganados, bajo la multa acordada en sesión del día 14 de Octubre último.

Se concedió vecindad á D. Juan García García.

Y que el día ocho del corriente quede abierto el aprovechamiento de la bellota en la Dehesa de Rebollar.

El día 12, no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

*Sesión del día 19*

Fuè leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia ordinaria y BOLETINES OFICIALES, quedando enterada la Corporación y en su cumplimiento.

*Sesión del día 26*

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó comunicar al Sr. Coronel del 5.º Depósito de Caballos Sementales, que este Ayuntamiento se halla dispuesto á facilitar local y demás para establecer una parada en esta localidad, en las mismas condiciones que el año anterior.

Acordaron abrir la Dehesa de Rebollar, para toda clase de ganados y prohibir lavar ropas ú otras cosas fuera de los lavaderos públicos y ríos Iregua y de Montenegro, Canal y Arroyo Maquillo.

*Sesión del día 3 de Diciembre*

Leída la anterior, fuè aprobada.

Acordaron estar conforme con la inclusión en el alistamiento de Madrid, del mozo Fernando García Muro.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Francisco de Pablo, sobre desviación del curso de aguas.

El día 10, no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

*Sesión del día 17*

Fueron aprobadas una cuenta de 899'57 pesetas, por gastos en el arreglo de la calle del Valle, y otras de material de escritorio, comisiones y gastos imprevistos, pagándolas con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto ordinario, y las que no tengan consignación especial en el mismo, del capítulo de imprevistos.

*Sesión del día 24*

Acordaron anunciar vacante por dimisión del que lo desempeñaba el cargo de Guarda municipal de campo de esta villa, admitiendo solicitudes hasta el día 31 del actual, con la retribución anual de 500 pesetas.

*Sesión del día 31*

Acordaron aprobar las listas de electores de Compromisarios para las de Senadores, formadas para el año de 1917, y que se expongan al público en el tiempo fijado por la ley.

Acordaron prorrogar el plazo para la admisión de solicitudes á la vacante de Guarda de campo, hasta el día 7 de Enero próximo, con la retribución anual de 550 pesetas.

Villoslada de Cameros, 12 de Enero de 1917.—Cosme Sáenz.

*Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1917*

Se dió cuenta y lectura del extracto que antecede, siendo aprobado, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Villoslada de Cameros, 15 de Enero de 1917.—Cosme Sáenz.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Modesto Zabala.

**Ayuntamiento Constitucional**  
DE  
**CLAVIJO**

133

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año próximo pasado, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

*Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre*

Se aprueba la anterior, y se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se da cuenta del presupuesto ordinario para 1917, y hallándolo conforme se acuerda quede expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Se acuerda recargar en un 13 por 100 de recargo municipal, la matrícula de la contribución industrial del año 1917.

*Sesión del día 8*

Se aprobó la anterior, sin asuntos de que tratar.

*Sesión del día 15*

Se acuerda desvedar desde el día 18 del actual los barbechos y llecos de la regadera abajo, haciéndolo saber al vecindario por medio de bando.

El día 22 se aprobó el acta de la anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

*Sesión del día 29*

Se acordó publicar un bando para que presenten los ganaderos relación de la ganadería que posean en el término de tres días, con el fin de confeccionar el reparto de yerbas del 4.º trimestre del año actual.

El día 5 de Noviembre no se celebró sesión por no haber suficiente número de Concejales.

*Sesión del día 12 de Noviembre*

Se da lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordando su cumplimiento.

Se acuerda nombrar en comisión á Francisco Martínez, para bajar los padrones de cédulas personales y presupuesto ordinario del año 1917 á la capital, y á José Muro y José Cabezón, sobre asuntos del camino vecinal.

*Sesión ordinaria del día 19*

Se aprueba el acta anterior y se da lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se acuerda nombrar en comisión

á José Cabezón, para que baje á la capital sobre asuntos del camino vecinal.

*Sesión del día 26*

Aprobación del acta anterior, lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Se acuerda nombrar en comisión á Vicente Sáenz, para bajar á la Delegación de Hacienda los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al año 1917.

El día 3 de Diciembre se aprobó el acta de la anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

El día 10 del mismo, no se celebró sesión por no haber suficiente número Concejales.

*Sesión del día 17 de Diciembre*

Se dió lectura á la correspondencia y BOLETINES OFICIALES y se acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar en comisión á Francisco Martínez, para que baje á la Delegación de Hacienda á recoger los recibos de la contribución rústica, pecuaria y urbana del próximo año de 1917 y otros asuntos.

Se nombra Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria al Veterinario de Ribaflecha don Santiago Calvo, de este pueblo, con la cantidad que corresponda según agrupación de los de dicho pueblo de Ribaflecha y Leza del río Leza.

Se nombra al Farmacéutico D. José Ruiz Clavijo, residente en Ribaflecha, para que desempeñe la titular de esta villa con el haber anual de 64'05 pesetas por los medicamentos necesarios que facilite á las familias pobres de esta localidad.

Se acordó que el día 25 del actual, de diez á once de la mañana, se celebren las subastas de los arbitrios siguientes:

1.º Puestos públicos ó alcabala; 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, aguas sobrantes de varias fuentes; 6.º, juego de pelota, así como la limpieza de la regadera de Cañocal y seis chopos que pertenecen á esta villa.

*Sesión del día 24*

Se aprueba el acta anterior y lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se acuerda nombrar en comisión á José Muro para bajar á la Administración de Hacienda las listas de las contribuciones rústica y urbana para el año 1917 y recibos con sus matrices llenas, así como los repartos de consumos para dicho año.

*Sesión del día 31*

Aprobación del acta anterior y lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES

Se dió cuenta de los señores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á la elección de compromisarios para Senadores, acordando su cumplimiento.

Se acuerda formar la lista que ha de comprender los vecinos pobres para la asistencia gratuita para el año de 1917 y que se remita copia de ella á los facultativos titulares de esta villa.

Se aprobó el extracto de los

acuerdos del Ayuntamiento, del tercer trimestre del año actual, y que se remita para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

Se acuerda dar al Sr. Cura párroco de esta villa la cantidad de 25 pesetas para ayuda del arreglo de las campanas, y que dicha cantidad le sea abonada con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto ordinario del año 1917.

Se acuerda ceder el cobro según consta en el pliego de condiciones, del remate del juego de pelota á José Terroba González, por el término de cuatro años desde el día de mañana, por comprometerse dicho José á enladrillar desde la raya del saque para adentro de dicho juego.

Clavijo, 4 de Enero de 1917.—El Secretario, Francisco Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, José Muro.

*Sesión del día 14 de Enero de 1917*

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre, y se dispuso remitirlo á la Superioridad para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Clavijo, 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Muro.—El Secretario, Francisco Martínez.

**Ayuntamiento Constitucional**  
DE  
**VILLAVELAYO**

503

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

*Sesión del día 1.º de Octubre*

Presidencia del Sr. Alcalde, don Ambrosio Fernández.

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda poner en conocimiento de la Jefatura de Montes de la provincia, la novedad introducida por el Sr. Alcalde de Canales, por haber éste solicitado arbitrariamente de la Superioridad 30 árboles de pino en el sitio de la «Colmena», intentando con ello apoderarse como propio, siendo comunero de las tres villas según documentos que se elevan á dicha Jefatura para que ensu vista resuelva lo que legítimamente corresponda en derecho.

En los días 7 y 14 no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

*Sesión del día 21*

Aprobada la anterior, se acordó por tercera vez, se dé el oportuno aviso por el Aguacil para que concurren los vecinos morosos al pago de retribución de niños pudientes á la escuela, sintiendo que tal atención no cumplan con más puntualidad estos vecinos.

Igualmente se acordó conceder licencia al Sr. Alcalde, D. Ambrosio Fernández, para ausentarse, quedando encargado para sustituirle durante su ausencia el Regidor primero D. Pedro Martínez.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Los días 28 de Octubre y 3 de Noviembre no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

*Sesión del día 17 de Noviembre*

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Martínez.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó elevar instancia en unión del Ayuntamiento de Mansilla al Sr. Inspector de Montes de la Región, al objeto de que se digne anular la subasta de 30 pinos habida en Canales, conferida á un Concejal, por prohibirlo la vigente legislación de Montes.

Igualmente se acordó proceder al cobro del actual trimestre del reparto de consumos y demás arbitrios, para ingresar en la Capital el cupo provincial y consumos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, disponiendo su pronto cumplimiento.

El día 24 no se celebró sesión.

*Sesión del día 3 de Diciembre*

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó dar cumplimiento sobre subsistencias, y comisionar al Sr. Alcalde accidental y Secretario de esta Corporación para conducir fondos á Logroño para pagos del actual trimestre y gestionar asuntos en dicha Capital.

El día 10 no se celebró sesión.

*Sesión del día 17*

Se ocupó la Corporación municipal en esta sesión, en resolver reclamaciones del reparto de consumos para el año 1917.

El día 24 no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

**Junta municipal***Sesión del día 5 de Noviembre*

Acordó la adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos por repartimiento, para el año próximo de 1917.

*Sesión del día 18 de Febrero de 1917*

Después de terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según se halla prevenido.

Villavelayo, 18 de Febrero de 1917.—Hipólito Pablo.—Visto Bueno: El Alcalde, Ambrosio Fernández.

LOGROÑO

LOGROÑO

520

Ignorándose el paradero de los mozos Vicente Zorzano Cundín, Juan Alonso Ondiviela, Felipe Alvarez Soto y Francisco de Jerónimo de la Concepción, números 3, 45, 94 y 220, respectivamente, del sorteo del año actual, he dispuesto citarles por medio del BOLETÍN OFICIAL para que se presenten al acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en la Escuela de niños de Mediodía del Instituto General y Técnico, á la hora de

las ocho del día 4 de Marzo próximo.

En el caso de no poder concurrir, lo harán sus padres ó madres, curadores, parientes más cercanos, amos ú otras personas de quien dependan, advertidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley vigente de Reemplazos.

Logroño, 24 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

████████

CENICERO

522

Ignorándose el paradero de los mozos Benjamín López Sáez, hijo de Diego y Micaela; Vicente Frías San Martín, hijo de José María y Victorina; Pascual Moreno Sáez, hijo de Miguel y de Eugenia; Gregorio San Martín Rodríguez, hijo de Eusebio y Gregoria, y Rafael Emperanza Sodupe, hijo de Juan Cruz y Nicanora, números respectivamente 2, 3, 7, 21 y 26 del sorteo del reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento, el día 4 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Cenicero, 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Sofio Charvari.

████████

EZCARAY

516

No habiéndose presentado el mozo Galo Peña Lahera, hijo de Juan Pablo y Micaela, comprendido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del Ejército del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 4 de Marzo próximo, á la hora de las diez, á la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no verificarlo ó hacerlo ante las Autoridades competentes del punto donde resida, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Ezcaray, 22 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Arcadio Alesanco.

████████

LUMBRERAS

531

Ignorándose el paradero de los mozos Gregorio Ceña Peña, hijo de Bonifacio y Regina, y Fermín Fernández Yangüela, hijo de Felipe y de Tomasa, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las diez horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que les convenga en el acto de la cla-

sificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte, que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 105 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles, según el artículo 101 de la repetida ley.

Lumbreras, 25 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Mariano Villares.

████████

AUSEJO

512

Ignorándose el paradero del mozo Aniceto Miranda Santos, número uno del sorteo de esta villa para el reemplazo del año actual, se le cita por el presente, á fin de que el día 4 de Marzo próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Casa Consistorial de esta villa al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibido de que de no hacerlo se le instruirá expediente de prófugo.

Ausejo, 23 de Febrero de 1917.—El Alcalde, primer Teniente Juan Sáenz.

████████

VELLOSLADA DE CAMEROS

486

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1916, con los documentos justificativos, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden examinarlas los vecinos que lo crean conveniente, y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Villoslada de Cameros, 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Modesto Zabala.

████████

CORPORALES

487

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de esta villa, para el corriente año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Corporales, 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Benito Zuazo.

████████

TORRE EN CAMEROS

474

Formado el reparto de consumos de esta villa, para el año actual de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales sin haber reclamación, se procederá á su cobro.

Torre en Cameros, 18 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Paulino Arancón.

████████

ARENZANA DE ABAJO

496

Don Emiliano Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el repartimiento de consumos girado á los vecinos de esta villa para el año actual, se encuentra al público por espacio de ocho días, durante los cuales pueden hacer las reclamaciones que crean conducentes, pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Arenzana de Abajo, 19 de Febrero de 1917.—Emiliano Gil.

████████

BAÑARES

505

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año natural de 1916, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo se oirán cuantas reclamaciones en forma se produzcan respecto de las mismas.

Bañares, 22 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Antonio García.

████████

SOJUELA

532

Por espacio de ocho días, se encuentra al público el reparto de extraordinarios para el año actual, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo, en papel de clase 11.<sup>a</sup> y en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar á los tres días de terminada la exposición al público, ante la Junta repartidora, verbalmente.

Sojuela, 25 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Romero.

### Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

Cédula de citación.

514

Ignorándose el domicilio de Eloy Marín Matute, se le cita por medio de la presente cédula, como presunto autor de las lesiones inferidas á Serafín Martínez García, para que el día 9 de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana comparezca en este Juzgado municipal á la celebración del correspondiente juicio de faltas, en la inteligencia que de no comparecer se celebrará en rebeldía, sin nueva citación, parándole los perjuicios consiguientes.

Viniestra de Arriba 22 de Febrero de 1917.—El Juez municipal, Bonifacio Matute.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Universidad de Zaragoza

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rápido de traslado de Enero de 1917

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncia para su provisión en propiedad, por dicho concurso, las Escuelas Nacionales de niños, niñas y mixtas de dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, según relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

PARA MAESTRO

Provincia de Huesca.

Botaya, mixta.

Provincia de Soria.

Sauquillo de Alcázar, mixta.

Borchicayada, mixta.

PARA MAESTRA

Provincia de Soria.

Montenegro de Agreda, mixta.

Provincia de Teruel

El Rodeche, mixta; de dotación de 250 pesetas. Es de carácter voluntario, pagada directamente por el Ayuntamiento.

ADVERTENCIAS.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, á este Rectorado, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los expedientes se compondrán: de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes enumeradas por el orden de preferencia en que se desea.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.<sup>o</sup> del actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contados desde la primera posesión de la Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de Enero de 1917.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta del 23 de Febrero).

Comunidad de Regantes del Río de la Fuente

DE

NAVARRETE

544

No habiéndose podido celebrar la sesión extraordinaria del día 25 del actual, por falta de número, se cita en segunda convocatoria, para el día 1.<sup>o</sup> de Marzo, á las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, á todos los partícipes de dicha Comunidad.

Navarrete, 26 de Febrero de 1917.—El Presidente, Raimundo Tofé.—El Secretario, Félix Ramírez de Arellano.

Logroño.—Imp. Provincial